

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41752 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 en su relación con el artículo 35 del Texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 530/12 por auto de 11 de noviembre de 2020 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso del concursado VEGA HOSTELERA, S.L., con CIF B-81545121.

2º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 11 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200055448-1